

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

346**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 74 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús del Caño Sánchez y don Roberto Jiménez Boza, contra la empresa “Narcea Montajes, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado auto de ejecución y decreto de insolvencia, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

En atención a lo dispuesto, se acuerda: Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 5.210,58 euros, más la cantidad de 1.041 euros en concepto de intereses y de costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Narcea Montajes, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 5.210,58 euros, de los que corresponden a don Jesús del Caño Sánchez 2.605,29 euros y a don Roberto Jiménez Boza 2.605,29 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Narcea Montajes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 21 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.248/11)